



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO N.º 0561

"POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE"

EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, la Resolución 0110 artículo primero, del 31 de enero de 2007, Ley 99 del 22 de Diciembre 1993.

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección Ambiental Sectorial, del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, hoy Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de sus facultades de evaluación y seguimiento, realizó visita de seguimiento el día 31 de octubre de 2006 al establecimiento de comercio MONTALLANTAS VELASQUEZ, ubicado en la Carrera 60 N° 1 C-51 de la localidad de Puente Aranda, y con fundamento en ella emitió el Concepto Técnico No. 8309 del 14 de noviembre de 2006, en el cual se hacen las siguientes precisiones:

- *"El establecimiento MONTALLANTAS VELASQUEZ cesa toda actividad en las instalaciones de la Cra. 60 N° 1C-51 hace aproximadamente 4 años, según información suministrada por el responsable del establecimiento actual que utiliza el predio.*
- *En el predio actualmente funciona un establecimiento para la venta de accesorios y lujos para motocicletas, cuya actividad no genera residuos peligrosos como el aceite usado; ya que no realizan actividades de mantenimiento de motor.*
- *El responsable del establecimiento para la venta de accesorios y lujos para motocicletas, desconoce la ubicación o el domicilio del antiguo responsable del establecimiento MONTALLANTAS VELASQUEZ."*

Igualmente concluyó: *"Una vez realizada la visita de seguimiento al establecimiento MONTALLANTAS VELASQUEZ, se puede concluir que ya no se encuentra funcionando en las instalaciones de la Cra. 60 N° 1C-51 de la localidad de Puente Aranda, por lo tanto se deben adoptar las medidas jurídicas del caso."*

Que el Título Actuaciones Administrativas Capítulo I Principios Generales, Artículo tercero principios orientadores del Código Contencioso Administrativo, señala que: "las actuaciones administrativas se desarrollan con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad publicidad y contratación, y en general conforme a las normas de este parte primera. (...)

En virtud del principio de celeridad, las autoridades tendrán el impulso oficioso de los procedimientos."

Que la Constitución Política, Capítulo V que trata sobre la Función Administrativa, Artículo 209 inciso segundo señala que: *"La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0561

Que detalla todas las circunstancias anteriormente señaladas, este Despacho considera procedente ordenar el archivo del referido Expediente.

Que en virtud de las funciones delegadas por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante la Resolución No. 0110 del 31 de Enero de 2007, el Director Legal Ambiental, se encuentra facultado para expedir el presente acto administrativo.

En virtud de lo anterior,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Archivar el expediente DM-18-2002-1150, en el cual se analiza la situación ambiental del establecimiento de comercio denominado MONTALLANTAS VELASQUEZ, ubicado en la Carrera 60 N° 1 C-51 de la localidad de Puente Aranda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remilir copia a la Alcaldía Local de Puente Aranda para que fije la presente providencia en lugar público de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente auto en el boletín ambiental y remitir copia a la Alcaldía Local de Puente Aranda para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 02 ABR 2007

NELSON JOSÉ VALDÉS CASTRILLÓN
Director Legal Ambiental

Proyecto: Acción de Amparo. Expediente: Expediente No. DM-18-2002-1150 MONTALLANTAS VELASQUEZ C.T. 8000 147116 1010527